

DECRETO SUPREMO N° 15149
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, con el fundamento de que la nuevas leyes que rigen el funcionamiento de la Contraloría General de la República requerían de un ajuste a los principios sistemáticos que las rigen, se modificaron los Artículos 10, 14 y 52 de la Ley Orgánica y 57 de la Ley del Sistema de Control Fiscal;

Que, tratándose de disposiciones legales recientes es necesario cooncer previamente los efectos de su aplicación y efectuar posteriormente una evaluación que conduzca en su caso a las modificaciones que fueran justificadas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Abrógase el Decreto Ley N° 15103 de 9 de noviembre de 1977.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes noviembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.